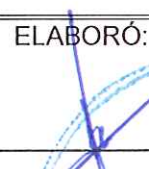


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	x
DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL CATASTRO: CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO CATASTRAL					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	TM/DRPPyC/04	
Este documento contiene un polígono de un inmueble, que describe superficie y medidas de terreno, construcción, clave catastral y ubicación del predio dentro de la manzana en que se encuentra.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción III, 171 fracción XVIII, 173, 177 Y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 22, fracción II inciso "c" del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "DEL CATASTRO", así como las Políticas Generales número ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC010, ACGC011 y ACGC014 del Manual Catastral del Estado de México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de plano manzanero catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado o solicitud de alguna institución pública o privada que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de la materia.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud por escrito o Formato autorizado		SI	N/A	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Política General ACGC001 y ACGC006 del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Manifestación Catastral		SI	N/A	Artículo 25 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
3. Identificación del propietario o poseedor, o en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		N/A	1	Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.	

4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	N/A	1	Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.					
5. Recibo oficial expedido por la tesorería municipal, por concepto de pago del impuesto predial, del último ejercicio fiscal.	N/A	1	Artículo 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS								
Deberán presentar los mismos documentos que se enlistan en el cuadro que antecede, pero la identificación del solicitante, deberá ser la del representante o apoderado legal de sociedad mercantil o asociación.	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Políticas Generales ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
I. Se aplican los requisitos mencionados en los cuadros que anteceden, salvo el pago de derechos, por encontrarse exentos.	SI	1	Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acude al módulo de atención al público, para solicitar informes acerca de los tramites catastrales, reúne la documentación solicitada y la presenta en ventanilla para iniciar el trámite, recibe línea de captura, para hacer pago en Tesorería o cualquier Institución Bancaria, entregando copia del comprobante de pago a la Dirección, acude al módulo inicial después del tiempo indicado para la recepción de su Certificación de Plano Manzanero, entregando línea de captura del pago de derechos en original y número de folio de identificación y recibe Certificación de Plano Manzanero original y entrega acuse de recibido.							
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA	05 días hábiles							
COSTO:	\$ 282.85		Fundamento Jurídico: artículo 166, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal, Instituciones Financieras: BBVA, BANORTE, SANTANDER, BANAMEX, HSBC, BANBAJIO, SCOTIA BANK, BANCO AZTECA, FRESKO.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez recepcionados los documentos, estos son sometidos a valoración: Si, cuentan con los requisitos establecidos, y de no haber inconsistencia alguna, se dará continuidad con el servicio solicitado, obteniendo la certificación en el término establecido.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Tesorería Municipal					Dirección de Registro del Patrimonio Público y del Catastro.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A.P Agustín Olivares Balderas			
DOMICILIO:	CALLE:	Luis Pasteur		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Quinto Cuartel, Barrio San Juan Bautista		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs y Viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	52913314		3251/3252	No aplica	erick.villegas@huixquilucan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Plaza Andador Interlomas (Fresko)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		1. Alma Mondragón Herrera 2. Alejandro García Zavala.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte		NO. INT. Y EXT.:	271, primer piso
COLONIA:	Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. Y viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	55913314		3256	No aplica	erick.villegas@huixquilucan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Para qué sirve un plano manzanero?			
RESPUESTA:		Para tener la ubicación georreferenciada de un predio.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué uso puede darse al plano manzanero?			
RESPUESTA:		Para referenciar con exactitud la ubicación de un predio para tramitar la alineación y número oficial.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué contiene un Plano manzanero?			

RESPUESTA:	Especifica las características del inmueble, en cuanto a superficie y medidas de terreno, construcción, clave catastral y ubicación del predio dentro de la manzana en que se encuentra.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 MTRO. EN A.P. ERICK VILLEGAS CARDELAS DIRECTOR DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL CATASTRO	 M. EN A.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS TESORERO MUNICIPAL	04 DE FEBRERO DEL 2025